

RESOLUCIÓN NÚMERO (0868-2020) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM 7 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se adiciona el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 “*Seguridad Marítima*” REMAC 4 “*Actividades Marítimas*”, mediante el cual se acogen Resoluciones emitidas por la Asamblea General de la Organización Marítima Internacional, por medio de las cuales se enmienda al Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar, (COLREGS 72) incorporado a la legislación nacional mediante la Ley 13 de 1981.”

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En uso de sus facultades legales, particularmente en las contenidas en el numeral 5 del artículo 5 del Decreto Ley 2324 de 1984 y en el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 5057 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos señalados en el Decreto Ley 2324 de 1984.

Que numeral 5° del artículo 5° del Decreto-Ley 2324 de 1984, determina que la Dirección General Marítima tiene la función de regular, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general y la seguridad de la vida humana en el mar

Qué acuerdo al artículo 110° del decreto ley en mención, las embarcaciones deben reunir las condiciones de seguridad determinadas en los convenio internacionales.

Que el artículo 121° determina que las normas que rigen la navegación en aguas jurisdiccionales son las disposiciones internacionales al respecto.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente resolución empieza a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Director General Marítimo

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se verifica en el sitio web de los Servicios de Informática de la Armada de Chile en <http://www.servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonlinea>